



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/505

05/12/2019

1650

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que el Aeropuerto de Huesca-Pirineos dispone en la actualidad de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para atender el tráfico operado por las compañías aéreas en todo momento.

Respecto a la planificación de las infraestructuras en el Aeropuerto de Huesca-Pirineos, es importante señalar que esta está prevista en el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), aprobado en Consejo de Ministros el 27 de enero de 2017.

En este documento se incluye el plan de inversiones a ejecutar tanto en esta infraestructura como en el resto de aeropuertos de la red de AENA Sociedad Mercantil Estatal, Sociedad Anónima (AENA). Estas actuaciones planificadas, tienen por objeto atender el tráfico previsto, cumpliendo los niveles calidad, seguridad y las condiciones de servicio establecidas.

Por último, se indica que, debido a la condición de sociedad cotizada de AENA, la previsión de tráfico es un hecho relevante y ha de ser comunicada a la Comisión Nacional de Mercados de Valores (CNMV). Se hace pública únicamente la previsión para el conjunto de la red. La previsión comunicada a la CNMV es de un incremento del 1,1%.

Madrid, 21 de enero de 2020